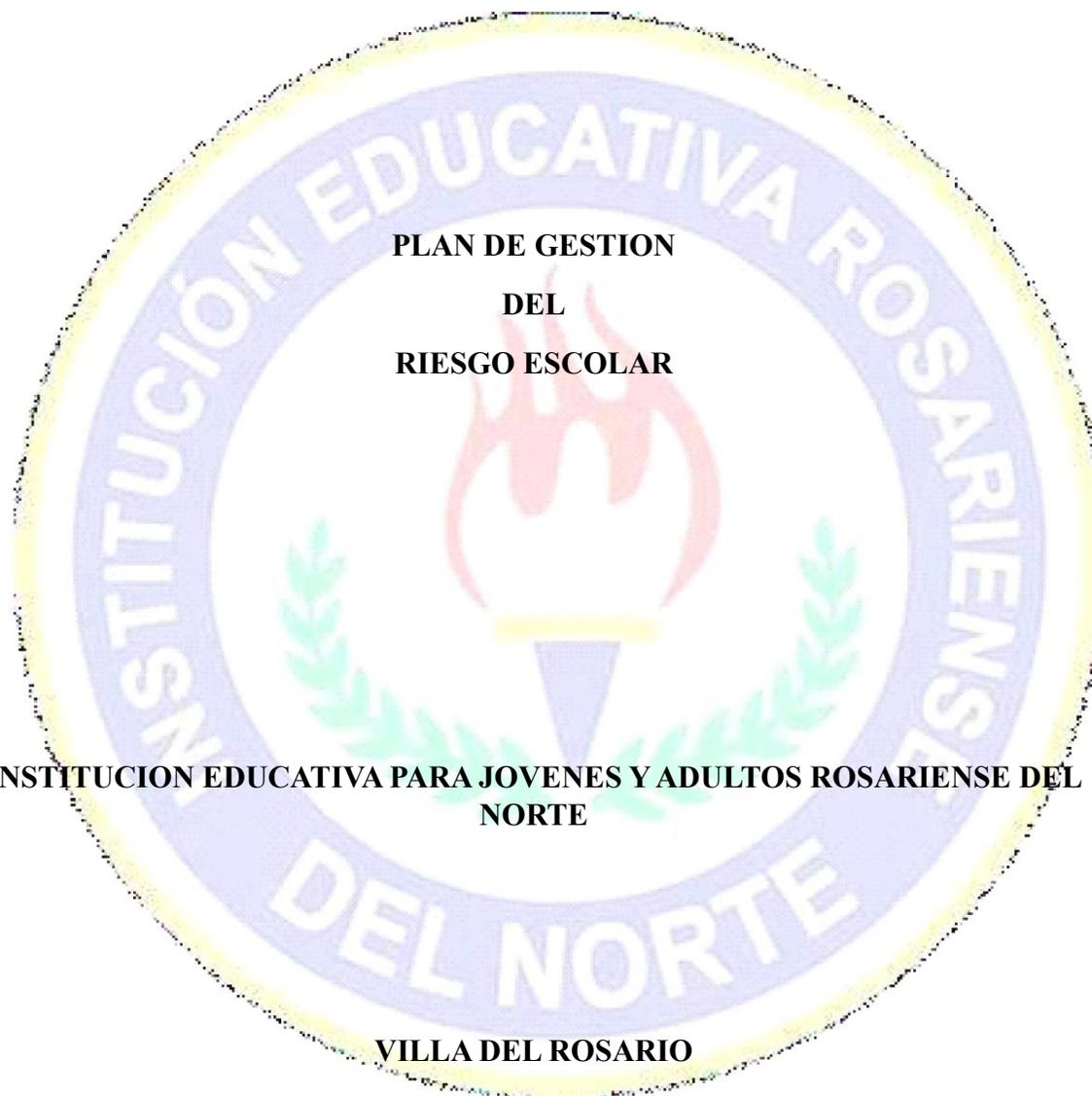




INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE



**PLAN DE GESTION
DEL
RIESGO ESCOLAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL
NORTE**

VILLA DEL ROSARIO

2024



PRESENTACIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, sismos, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos y el descontrolado consumo de los recursos naturales.

Como una estrategia jurídica que da intencionalidad y obligatoriedad al tema de gestión del riesgo al interior de las instituciones educativas se indica la Directiva Presidencial No.33 de 1991; en lo específico al sector educativo, se referencia la Ley de Educación 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y con referencia al tema de gestión y prevención de riesgos en las instituciones educativas se emiten las siguientes herramientas legales: Directiva Ministerial 13 de 1992 y Resolución 7550 de 1994 que dan el carácter de obligatorio cumplimiento al desarrollo de estrategias de sensibilización frente a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, la conformación de los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, su consecuente capacitación, la formulación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y la realización de un simulacro anual.

Las anteriores disposiciones están recogidas en la Ley 1523 abril 24 de 2012 la cual adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Esta ley es una herramienta de planeación participativa que comprende los propósitos, líneas de acción y estrategias para construir y/o fortalecer la educación en el riesgo de las comunidades educativas como garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con base a dicha Ley se formula la “Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo”, donde se orienta la formulación e implementación de los mismos, el conocimiento del riesgo, reducción y manejo de desastres.

Esta guía plantea que el plan debe implicar un proceso ordenado, coherente e integral, destinado a generar un documento orientador para incorporar la gestión del riesgo, igual que

2 Calle 4 N° 4-59 Barrio Fátima- Villa del Rosario Tel: 5651681



las metas a ser alcanzadas en un corto, mediano y largo plazo. Debe incorporar aspectos curriculares y enlazar el qué hacer de la institución educativa con su comunidad. Debe considerar cómo, cuándo, dónde y con qué se reiniciarán las clases en el marco de la emergencia.

Debe disponer medidas para superar la improvisación, el traslado de costos para los estudiantes, docentes y comunidad educativa y evitar que se afecte negativamente la calidad educativa y bienestar de los estudiantes y sus familias. El plan debe, además, articularse al Proyecto Educativo Institucional –PEI–.

El proyecto escolar de gestión de riesgos de la Institución Educativa Rosariense del Norte, plantea en el ámbito pedagógicos y a nivel de gestión de la institución educativa, orientándose hacia una colaboración directa con los entornos de los cuales proceden de los alumnos para formar y fortalecer una cultura de prevención y Mitigación de Riesgos.

Partiendo de una comunidad organizada como recurso idóneo para hacer frente a los momentos más difíciles de cualquier emergencia o desastre, se hace necesario un cambio de actitud generalizado en la población estudiantil, educativa, directiva, administrativa, padres de familia y comunidad en general, para lograr las condiciones favorables que permitan continuar avanzando y establecer de manera sostenible las nuevas estrategias y acción social para mitigar las consecuencias de los desastres originados por causas naturales, tecnológicas y/o antrópicas.

De allí que surge la necesidad de plantear una serie de acciones y actividades con contenido transversal y énfasis en el desarrollo de valores, actitudes referidos a la prevención y atención de desastres, que puesto en marcha en nuestra institución permitan que toda la comunidad educativa se encuentre preparada para prevenir y mitigar los riesgos.

MARCO LEGAL

- 1986: Se creó la oficina nacional para la prevención y atención de desastres (ONAD) en el departamento administrativo de la presidencia de la Republica.
- 1988: El congreso aprueba la ley 46 con lo se creó el sistema nacional para la prevención y atención de desastres.



- 1989: Con el decreto ley 919 se expiden normas con las cuales se reglamentó el sistema nacional anterior definiendo para sus instituciones integrantes funciones y responsabilidades a nivel nacional, regional y local.
- 1991: La Directiva Presidencial No.33 de 1991 determina “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”,
- 1991: Se decretó que el ministerio de gobierno o del interior coordine la oficina nacional para la prevención y atención de desastres, hecho que se materializo en 1992.
- 1992: La directiva ministerial N° 13 del 23 de enero establece los comités escolares de prevención a través de los cuales se desarrollaran los proyectos PRAE.
- 1994: El 6 de octubre se regulan las actuaciones de sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres haciendo parte integral del proyecto educativo institucional PEI en resolución 7550. la Resolución 7550 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, que ordena en el artículo 3, “la creación y desarrollo de un proyecto de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y que contenga: la creación del Comité Escolar de Prevención, las Brigadas Escolares, el análisis de riesgos, el Plan de Acción, un simulacro escolar ante posibles amenazas.
- 1994: Ley 115, ley general de la educación en su artículo 5° numeral 10 le da marco legal a la “adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, de uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- 2009: Directiva Ministerial No. 12 de 2009 “Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia”
- 2010: Decreto 926 de 2010. “Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
- 2011: Directiva Ministerial No. 16 de 2011 “Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12”.



- 2012: Ley 1523 abril 24 de 2012 la cual adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- 2017: Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017. "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar y concienciar a directivos, docentes, administrativos, estudiantes, servicios generales y comunidad en general en la mitigación de riesgos y actuar de manera pronta, organizada y eficaz en caso de emergencia y desastre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Planear y organizar un plan de prevención y mitigación de desastres en la Institución Educativa Rosariense del Norte y definir las responsabilidades y funciones de todos los miembros de la comunidad educativa en las fases de prevención y atención a que den lugar las situaciones de desastres.
- Asesorar y capacitar al docente en la identificación de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de su colegio, ante la alerta de un posible sismo en Villa del Rosario, en razón a sus características geográficas y geológicas.
- Establecer una relación estrecha de la gestión de riesgo con el PEI de la institución educativa.

MARCO TEORICO

La gestión del riesgo, como actividad organizada en la Institución Rosariense del Norte, pretende reducir los riesgos y hacer frente a una situación de emergencia que se presente.

En nuestra gestión de riesgo nos podemos organizar de la siguiente manera:

5 Calle 4 N° 4-59 Barrio Fátima- Villa del Rosario Tel: 5651681



A- Identificación de los principales factores de riesgo. (Amenazas y vulnerabilidades) tanto interno como externo; identificación de acciones de modificación de factores de riesgo y en la matriz de evaluación de riesgo.

B- Escenarios de riesgo, internos y externos es decir la representación de lo que puede pasar.

C- Instrumento de intervención en el escenario de actuación: ¿cómo hacerlo? Para evitar que las pérdidas se produzcan, deben formularse un plan de mitigación del riesgo que señale las acciones.

El proyecto escolar de gestión de riesgos de la Institución Educativa Rosariense del Norte, plantea en el ámbito pedagógicos y a nivel de gestión de la institución educativa, orientándose hacia una colaboración directa con los entornos de los cuales proceden de los alumnos para formar y fortalecer una cultura de prevención y Mitigación de Riesgos.

Partiendo de una comunidad organizada como recurso idóneo para hacer frente a los momentos más difíciles de cualquier emergencia o desastre, se hace necesario un cambio de actitud generalizado en la población estudiantil, educativa, directiva, administrativa, padres de familia y comunidad en general, para lograr las condiciones favorables que permitan continuar avanzando y establecer de manera sostenible las nuevas estrategias y acción social para mitigar las consecuencias de los desastres originados por causas naturales, tecnológicas y/o antrópicas.

De allí que surge la necesidad de plantear una serie de acciones y actividades con contenido transversal y énfasis en el desarrollo de valores, actitudes referidas a la prevención y atención de desastres, que puesto en marcha en nuestra institución permitan que toda la comunidad educativa se encuentre preparada para prevenir y mitigar los riesgos.

DEFINICIONES IMPORTANTES

Amenaza: Es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño, se produzca en un determinado momento o lugar.

Amenazas de Origen Natural. Las fuerzas de la naturaleza ocasionan múltiples desastres en el ámbito mundial, debido a que sus mecanismos de origen son muy difíciles de neutralizar como ocurre con los movimientos sísmicos, maremotos, erupciones volcánicas y huracanes.



Algunas como las inundaciones, sequías y deslizamientos pueden llegar a controlarse o atenuarse mediante obras civiles.

Amenazas Antrópicas. Son las ocasionadas por la intervención del hombre en la naturaleza y el desarrollo tecnológico, pueden ser originados intencionalmente por el hombre, por improvisación o por fallas de carácter técnico.

Las amenazas Antrópicas se pueden categorizar en:

Tecnológicas, como explosiones, incendios, accidentes, deforestación, contaminación o colapsos estructurales.

Socio-organizativas, como conflictos armados, terrorismo, xenofobia, desplazamiento forzado de la población, inseguridad, entre otros.

Vulnerabilidad: Condición existente en la sociedad por la cual puede verse afectada y sufrir un daño o una pérdida en caso de materialización de una amenaza. También puede expresarse por la incapacidad de una comunidad para recuperarse de los efectos de un desastre.

La vulnerabilidad, entendida como debilidad frente a las amenazas o como "incapacidad de resistencia" o como "incapacidad de recuperación", no depende solo del carácter de la amenaza sino también de las condiciones de entorno, definidas por un conjunto de factores. En este sentido, la vulnerabilidad es global.

Riesgo: Es algo latente, que puede ocurrir, pero no ha ocurrido. Sin embargo podemos identificar las fuentes y actuar sobre las mismas y así disminuir o eliminar las consecuencias, en caso de materialización del riesgo en un evento peligroso.

Desastre: Es algo visible, que ocurrió, y del cual se pueden medir sus consecuencias. Se interviene una vez ocurrido el evento.

Emergencia: Todo accidente que por la magnitud de sus efectos negativos, pueden poner en peligro la vida, la situación económica de una organización o llegar a afectar el medio ambiente.



Plan de emergencia: Optimación y organización de los recursos humanos y materiales disponible para garantizar la intervención humana.

Nombre completo	INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE
Dirección Sede Principal	Calle 4 N° 4 – 59
Teléfono	5651681
Celular	3114764723
E-mail	i.e.rosariense@gmail.com
Ubicación y/o Localización Física	
Departamento	Norte de Santander
Municipio	Villa del Rosario
Barrio	Centro
Zona: 03	Urbana: X



8 Calle 4 N° 4-59 Barrio Fátima- Villa del Rosario Tel: 5651681

i.e.rosariense@gmail.com

Comprometidos con la Juventud Rosariense



Plan Escolar de Gestión del Riesgo

1. Educación, desarrollo y gestión del riesgo

Los fines de la educación, entendidos como los resultados de los procesos formativos, van más allá de instruir; implican humanizar para construir un estado mejor de calidad de vida de las personas. La humanización, como condición de educación, implica estructurar formas de pensar y actuar para la construcción del ser social que se necesita; un ser con capacidad para reflexionar sobre las dimensiones sociales, económicas, culturales, políticas, físicas y ecológicas de la realidad que le rodea.

Para propiciar la reflexión se necesitan competencias y capacidades; éstas son el centro de los procesos educativos y el motor del desarrollo humano pues hacen posible los cambios cognitivos, procedimentales y actitudinales que se requieren para replantear, mejorar, cambiar o cuidar las diferentes dimensiones de esa realidad. Educar significa transformar la cultura y movilizar prácticas sociales coherentes según las condiciones y necesidades del entorno en términos de percepciones, valores, creencias, actitudes, formas de vida, conocimientos, desarrollos simbólicos, técnicos y científicos; que permitan una mejor adaptación frente a los permanentes cambios sociales.

El Proyecto Educativo Institucional – PEI, es el documento para orientar esos procesos educativos que se precisan para humanizar y lograr los fines de la educación a partir de la comprensión de las dinámicas del contexto en el que el proyecto tiene radio de acción. La definición de los alcances del PEI, lo cual implica estrategias de participación y concertación con la comunidad educativa y el establecimiento de fines de educación claros; los cuales deben estar conectados con las necesidades presentes y futuras de la población que atiende la escuela.

Dentro de este esquema, que muestra las diferentes fases que le permiten a la organización escolar elaborar y poner en práctica su PEI, se resalta el análisis de la situación institucional



en donde se abordan las principales problemáticas, entre ellas las ambientales, que tiene que enfrentar la comunidad educativa.

Entre las problemáticas ambientales se cuenta el riesgo que incide y los desastres que podrían incidir en el ámbito escolar. Conocer el riesgo es el primer paso para orientar los objetivos pedagógicos y administrativos de la escuela, plantear alternativas de solución y tomar decisiones consecuentes que conduzcan hacia la transformación y la movilización social hacia la modificación de las condiciones de riesgo.

Gestión del riesgo en la escuela desde un enfoque de derechos

La gestión del riesgo en la escuela aporta al objetivo primario del desarrollo humano: el mejoramiento de la calidad de vida.

Para el cumplimiento de este objetivo se requiere de la implementación de estrategias para reducir los niveles de vulnerabilidad social, la cual está ligada a la materialización de los derechos sociales y económicos que permitan la satisfacción de necesidades básicas como empleo, educación, salud, integridad física, seguridad, protección, capacidad de organización y vivienda digna. Dinamizar el enfoque de derechos implica aumentar las competencias y capacidades de acción de las personas, organizaciones y sociedades para tomar decisiones asociadas al desarrollo.

Estas decisiones deben solucionar sus problemas y redundar en la protección y mejoramiento de la calidad de vida, parte de las decisiones tienen que ver con la reducción del riesgo y en general con los aportes que se puedan hacer desde la escuela para contribuir con la disminución de problemáticas ambientales. A la luz de lo anterior, la escuela es por excelencia el nicho para el desarrollo de 2 competencias y capacidades para: Adicionalmente, según se establece en la Ley de Infancia y Adolescencia (2006) el concepto de protección de niños, niñas y adolescentes tiene como punto de partida la prevención de cualquier tipo de



vulneración y del restablecimiento inmediato de los derechos en caso de que se vean afectados por algún evento.

Por ello, la familia, la sociedad, el Estado, la escuela; son corresponsables de la atención, cuidado y protección.

En el marco que se expone gran parte de los derechos que plantea esta ley y que encuentran en la gestión del riesgo un mecanismo de implementación, que permita:

- Generar la responsabilidad, la motivación y el compromiso frente a los derechos y deberes en relación con sus problemáticas; para el caso concreto: el riesgo y los desastres en el marco de las relaciones insostenibles de la sociedad con la naturaleza.
- Legitimar las acciones de intervención y la toma de decisiones consecuentes para solucionar la problemática a partir de su conocimiento, manejo y valoración.
- Buscar o gestionar los recursos humanos, técnicos y económicos para poner en marcha las soluciones para enfrentar la problemática y ejercer control sobre ellos.
- Organizarse y participar de manera acorde con la movilización social que puede propiciar la escuela.

Para lograr la consolidación de Plan de Riesgos Institucional, se hace necesario contar con estrategias de gestión complementarias.

Con la incorporación del tema del riesgo y los desastres en el currículo se favorece, el análisis interdisciplinario, el logro de objetivos pedagógicos según el nivel de escolaridad en los diferentes campos del conocimiento, el desarrollo de competencias y capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que mejoran la concientización sobre el riesgo en diferentes contextos



Para la construcción del Plan de riesgos y emergencias de la Institución educativa, se contará con la participación y validación de entidades de la gestión del Riesgo Municipal, y con conceptos claves para la Gestión Escolar del Riesgo, a saber:

La sostenibilidad del desarrollo.

Se entiende como el logro del bienestar de las generaciones actuales y futuras mediante la satisfacción de sus necesidades básicas, teniendo en cuenta el uso racional de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sano.

La construcción de la sostenibilidad implica un proceso de cambio y transición hacia nuevas formas de ser, estar y conocer del ser humano; un proceso abierto a la comprensión de las transformaciones que genera la interrelación e interdependencia entre la sociedad y la naturaleza.

El mundo simbólico del ser humano tuvo una relación más estrecha con la naturaleza; prueba de ello son las cosmogonías y mitos antiguos que atribuían gran importancia a los fenómenos naturales de la cotidianidad.

El sentido que adquirían los fenómenos daba cuenta de una visión integradora y poética del mundo y mediaban las interrelaciones de la comunidad con la naturaleza pues había más comunicación con ella. La Tierra, el Fuego, el Agua y el Aire representaban las fuerzas de la naturaleza, cuyas manifestaciones de vida se asociaban a eventos que condicionaban, y condicionan aún, la permanencia del ser humano en el planeta, solo que ahora se les tiene menos en cuenta. Poco a poco, el ser humano, a través de la cultura, fue transformando los ecosistemas y con el desarrollo de la agricultura se cambian definitivamente las relaciones sociales, económicas y ecológicas con el territorio. La agricultura marca un cambio radical en el mundo simbólico del ser humano porque implicó darle un nuevo orden y uso al territorio; por ejemplo, a través de la canalización de las aguas, la construcción de diques y la construcción permanente de las viviendas. A pesar de ese nuevo orden, durante mucho tiempo las dinámicas naturales como las lluvias, tormentas, sequías, sismos, huracanes y erupciones volcánicas; fueron tenidas en cuenta en las decisiones de las comunidades. Posteriormente, con el desarrollo tecnológico, los cambios en las formas de organización del poder en la sociedad, la explotación ilimitada de los recursos naturales, y el crecimiento poblacional, empiezan a aumentar vertiginosamente problemáticas ambientales.



El riesgo:

Se entiende como el conjunto de daños y/o pérdidas sociales, económicas y ambientales que pueden llegar a presentarse en un espacio geográfico y periodo de tiempo determinados.

El riesgo es una condición real y actual, es una situación de tiempo presente, ya que hoy se puede estimar cuáles serán los daños y las pérdidas que podrán ocurrir en el futuro; es como tener una deuda que en algún momento se pagará con vidas, bienes tanto privados como públicos y patrimonio ecológico, entre otros.

Para conocer el riesgo se necesita indagar sobre sus causas y significados, qué o quiénes lo generan y cuáles pueden ser las consecuencias de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, económicas y ecológicas presentes en el territorio. Existen factores de riesgo externos e internos que definen las características y el nivel de los daños y/o las pérdidas que pueden presentarse; estos factores son:

Entonces, para que exista una condición de riesgo se requiere que haya bienes expuestos y vulnerables con relación a un o unos fenómenos amenazantes. De tal forma que a mayor vulnerabilidad de dichos bienes mayor riesgo, así mismo, a mayor amenaza el riesgo es mayor. Gestionar el riesgo implica comprender y actuar sobre las causas a partir del análisis de los fenómenos amenazantes y de los elementos con predisposición a ser dañados. El conocimiento y análisis de los factores de riesgo, que se presentan a continuación, brindan los elementos para estimar el riesgo presente y futuro; y orientan la toma de decisiones para reducirlo, así como para implementar preparativos para la respuesta en caso de emergencia.



Factores de Riesgo

La amenaza está representada por la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta magnitud, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Si bien normalmente se asumen los fenómenos amenazantes como un factor de riesgo físico externo a los bienes o las personas propensos a ser dañados, estos fenómenos tienen una estrecha relación con las dinámicas sociales, económicas y ecológicas que los convierten en amenazas.

Tal es el caso de la deforestación que vuelve inestables las laderas o reduce la capacidad de retención de las aguas de las cuencas hidrográficas.

Fenómenos de origen natural.

Fenómenos de origen socio-natural. Inherentes a los procesos naturales o dinámica natural del planeta tierra. Son similares a algunos naturales (movimientos en masa e inundaciones) pero en este caso son inducidos por actividades humanas como la construcción, minería.

Fenómenos de origen tecnológico.

Fenómenos de origen humano. Fenómenos biológicos.

Asociados con actividades industriales y de transporte en donde se manejan altas presiones, y temperaturas, sustancias corrosivas, inflamables o tóxicas. Fallas de sistemas por descuido, falta de mantenimiento, errores de operación, mal funcionamiento, imprudencia, impericia, etc.



Se refiere a acciones directamente humanas. Aquí se tratan solo los no intencionales como las aglomeraciones de público o actos multitudinarios. Corresponden a epidemias y plagas que resultan afectando a las personas, animales productivos, cultivos y patrimonio ecológico.

1. TIPOS DE AMENAZAS

1.1-NATURALES

Movimientos sísmicos Lluvias torrenciales Vientos fuertes

1.2-TECNOLÓGICOS

Incendios Explosiones Fugas

Fallas estructurales

Fallas en equipos y sistemas Cortos eléctricos Intoxicaciones

Trabajos de alto riesgo 1.3-SOCIALES

Hurto Asaltos Secuestros Terrorismo

Concentraciones masivas

Gestión del riesgo

La gestión del riesgo hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población.

Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad. Actuar sobre los factores de riesgo tiene que ver, entonces, con la orientación del desarrollo en sus aspectos sociales, económicos, ecológicos, culturales y políticos teniendo en cuenta tanto las causas del riesgo como con las consecuencias en caso de que se materialice en una situación de emergencia o desastre. Para el caso concreto de la presente guía, el papel de la escuela en la gestión del riesgo, como agente transformador de la realidad, es conocer, manejar, valorar el riesgo y participar en su intervención. En la medida que no existe una sociedad sin riesgo, la



escuela debe estar en capacidad de contribuir a su reducción, responder en caso de que el riesgo se materialice en pérdidas y daños y disponer de una estrategia de recuperación para garantizar los procesos educativos después de que ocurra el evento.

Entonces, la gestión escolar del riesgo tiene como fin contribuir a la reducción del riesgo presente y futuro, prepararse para la respuesta a emergencias y la recuperación después de un evento. Intervenir el riesgo en el marco de los proyectos educativos ambientales como instrumento de planeación, genera valores agregados que aportan a la sostenibilidad en la relación del ser humano con la naturaleza y el territorio. DIAGNOSTICO GENERAL

PREVENCIÓN ANTE DESASTRES DE RIESGOS NATURALES

No podemos predecir todos los eventos naturales pero si podemos evitar que se conviertan en desastres.

Es necesario que HACER y cómo ACTUAR en caso de una emergencia. Es muy importante dentro de una institución formar brigadas de emergencia. Los fenómenos naturales tienen diferentes formas aunque algunos causan más daño que otros y afectan a miles de personas, cada desastre que ocurre tiene efectos perdurables donde se pierden vidas humanas, propiedades y el daño del ecosistema es considerable, por lo tanto se debe contar con un plan de emergencia y ante cualquier desastre es importante mantener la calma y seguir las instrucciones de las autoridades competentes.

Se pueden presentar movimientos sísmicos por estar ubicado en el departamento de Norte de Santander, el cual presenta fallas por las estribaciones de la cordillera Oriental. Se está en una zona considerada por la NSR 10, como de alto riesgo sísmico.

Villa del Rosario, sufrió el Sismo de 1875, con destrucción de vivienda y pérdida de vidas.

AMBIENTE SOCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El ambiente social comprende una descripción general de las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas de la comunidad educativa. En el caso del sector en el cual



se encuentra ubicada la sede de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE, existe edificaciones de uno y dos niveles destinados para vivienda. Hay pocas áreas abiertas como zonas verdes y placas polideportivas.

El flujo de personas y vehículos a los alrededores es alto, si se tiene en cuenta que esta institución está ubicada en una avenida principal que transita toda clase de vehículos particulares y de servicio público, se carece de veeduría de tránsito al respecto.

La población escolar pertenece a los estratos socio-económicos 1 y 2,3, las zonas aledañas también pertenecen a estratos 2 y 3.

COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO

COORDINADOR DEL COMITÉ ESCOLAR

Responsabilidades

Al Rector, como máximo ejecutor de decisiones en el interior de la Institución, le corresponde aprovechar las instancias de coordinación existentes para canalizar las diferentes iniciativas en torno a la gestión el riesgo. Entre las principales funciones están:

- * Convocar las reuniones requeridas para dinamizar el tema de riesgos y desastres en el interior de la institución educativa.
- * Proveer los mecanismos necesarios para garantizar la incorporación del tema de riesgos y desastres en el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta el contexto local en los ámbitos académico, operativo y administrativo.
- * Evaluar la naturaleza, características, magnitud e implicaciones en caso de que ocurra un evento o fenómeno que pueda poner en riesgo a la comunidad educativa y comunicarla al nivel central.
- * Determinar el regreso a la normalidad, una vez considere que se ha superado la emergencia.



EQUIPO OPERATIVO

Responsabilidades

El equipo operativo en general deberá estar compuesto por personas líderes, con capacidad de mantenerse estables en momentos de crisis, que tengan algún nivel de permanencia en la Institución.

Al equipo operativo le corresponden otras actividades, a saber:

- * Formular e implementar el Plan de respuesta en caso de emergencia, de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la Institución.
- * Coordinar la realización de simulacros de protección y de evacuación
- * Evaluar, en coordinación con el Rector (a), la situación de emergencia
- * Acopiar información sobre profesionales, especialistas y técnicos (ingenieros, médicos, enfermeras, voluntarios, fisioterapeutas, etc.) que por estar en el interior o cerca del colegio, pueden representar algún tipo de ayuda en caso de emergencias. En ella deben aparecer sus nombres, teléfono, direcciones, especialidad y su disponibilidad.
- * Establecer contacto con entidades, en caso de que se requiera de apoyo
- * Definir en coordinación con el Rector (a) el retorno a la normalidad
- * Elaborar el inventario de medios de transporte disponibles en el momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios.
- * En todos los casos, después de los simulacros, se deben reunir todos los integrantes de las brigadas, para evaluar lo ocurrido.
- * Investigar los hechos.



BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

Responsabilidades

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Planear ejecutar y conducir simulacros de protección y de evacuación por cursos y a nivel general
- Llevar a cabo labores de señalización
- Difundir el plan de evacuación
- Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación. Hacer simulacros, ya sea por grupos o con todo el personal del área para verificar su eficacia.
- Mantener actualizada la lista de sus alumnos.
- Identificar las medidas de seguridad de la Institución y la localización y forma de uso de los equipos de seguridad humana con que cuentan.
- Estar pendientes de las variaciones que se presenten en su área o piso. Informar de las anomalías encontradas en las inspecciones.

DURANTE

- ✓ Activar la alarma de evacuación o verificar la veracidad de la alarma.
- ✓ Conducir la evacuación de los estudiantes a los sitios previamente establecidos
- ✓ Efectuar el conteo final, en coordinación con los directores de cada curso
- ✓ Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- ✓ Verificar la lista de las personas presentes en el área.
- ✓ Orientar a todos los ocupantes del piso, la salida y recordarles la ruta de salida y alterna en casos de obstrucción.
- ✓ Dirigirlos hacia el "Punto de Encuentro", interno o sitio de reunión externo.
- ✓ Controlar los comportamientos que puedan originar pánico
- ✓ Coordinar y asignar a las personas que colaboren en la evacuación de personas que presenten impedimentos físicos o que hayan sufrido alguna lesión.
- ✓ Verificar que el área quede evacuada totalmente.
- ✓ Evitar el regreso de las personas.



DESPUES

- ✓ Elaborar el reporte para el rector (a)
- ✓ Control de vehículos " Transporte de víctimas
- ✓ Abastecimiento de agua
- ✓ Establecimiento de puestos de comando
- ✓ Información a la comunidad
- ✓ Verificar la lista en el sitio de reunión o Punto de Encuentro.
- ✓ En caso de faltar alguna de las personas, notificar a los cuerpos de rescate, en ningún caso debe regresar a intentarlo.
- ✓ Reportar su labor e informar de la situación de su personal, al igual de las condiciones anormales que detectó durante la evacuación, al Coordinador General de Emergencias.
- ✓ Ayudar en la evaluación de daños y faltantes y en aquellas actividades que faciliten a poner en orden y funcionamiento las labores del área.
- ✓ En todos los casos, después de los simulacros, se deben reunir todos los integrantes de las brigadas, para evaluar lo ocurrido.
- ✓ Colaborar con la investigación de los hechos.

BRIGADA CONTRAINCENDIOS

Responsabilidades

ANTES DE LA EMERGENCIA

- ✓ Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la Institución
- ✓ Revisar periódicamente el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio
- ✓ Hacer inventario de recursos necesarios para atender emergencias ocasionadas por incendios
- ✓ Identificar puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos, tanques)

DURANTE

- ✓ Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.



- ✓ Comunicar a los Bomberos, en caso de que un conato de incendio sea incontrolable
- ✓ Rescatar a las personas atrapadas.
- ✓ Colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.
- ✓ Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o los integrantes del grupo de vigilancia.
- ✓ Colaborar con el mantenimiento de los equipos utilizados DESPUES
- ✓ Atender conatos de incendio, para lo cual deberán haber sido capacitados en manejo de extintores
- ✓ Elaborar reporte
- ✓ Restablecer, hasta donde sea posible, las protecciones del área afectada

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Responsabilidades

ANTES DE LA EMERGENCIA

- ✓ Atender los casos específicos de estudiantes y docentes que requieran los primeros auxilios básicos, tema en el cual deben haber sido capacitados.
- ✓ Definir un lugar para la ubicación de botiquines y elementos necesarios para proveer la atención primaria a los afectados.
- ✓ Determinar previamente a qué centros asistenciales cercanos a la Institución serían trasladados los estudiantes en caso de un accidente o una emergencia.
- ✓ Mantener actualizado un directorio institucional para la solicitud de ayuda especializada.
- ✓ Mantener vigente el kit de emergencias de salud de la Institución, el cual incluye el botiquín de primeros auxilios.

DURANTE

- ✓ Los integrantes del grupo de Primeros Auxilios permanecerán en el área prestando asistencia a quienes la necesiten y saldrán con el resto de personas cuando se esté evacuando
- ✓ Cuando requieran movilización especial de personas afectadas, notificarán a cualquier integrante del Grupo Operativo de Emergencias.



- ✓ El grupo de Primeros Auxilios se proveerá de botiquines y se trasladará a los sitios de reunión final, con el fin de atender los posibles afectados que allí se encuentren
- ✓ Los miembros del Grupo deberán tomar nota de las personas que sean remitidas a centros de salud, incluyendo nombre, dependencia y tipo de lesión.

DESPUÉS

- Una vez evacuados, los miembros del grupo de Primeros Auxilios se reunirán en el sitio designado cerca de las instalaciones, en espera de instrucciones.

BRIGADA DE CONTROL Y VIGILANCIA

Responsabilidades

ANTES DE LA EMERGENCIA

- ✓ Identificar las medidas de seguridad de la Institución y la localización y forma de uso de los equipos de seguridad humana con que cuentan.
- ✓ Estar pendientes de las variaciones que se presenten en su área o piso. Informar de las anomalías encontradas en las inspecciones.

DURANTE

- ✓ Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- ✓ Verificar la lista de las personas presentes en el área.
- ✓ Orientar a todos los ocupantes del piso, la salida y recordarles la ruta de salida y alterna en casos de obstrucción.
- ✓ Dirigirlos hacia el "Punto de Encuentro", interno o sitio de reunión externo.
- ✓ Controlar los comportamientos que puedan originar pánico.
- ✓ Verificar que el área quede evacuada totalmente.
- ✓ Evitar el regreso de las personas.



DESPUES

- ✓ Control de vehículos " Transporte de víctimas"
- ✓ Información a la comunidad
- ✓ En caso de faltar alguna de las personas, notificar a los cuerpos de rescate, en ningún caso debe regresar a intentarlo.
- ✓ Reportar su labor e informar de la situación de su personal, al igual de las condiciones anormales que detectó durante la evacuación, al Coordinador General de Emergencias.
- ✓ Cuando se autorice el regreso a los sitios de trabajo, coordinar con su grupo teniendo en cuenta que primero ingresen los ocupantes de piso superior y luego los del primer piso.
- ✓ Ayudar en la evaluación de daños y faltantes y en aquellas actividades que faciliten a poner en orden y funcionamiento las labores del área.
- ✓ Colaborar con la investigación de los hechos.

PLAN DE RESPUESTA POR TERREMOTO CONCATENADO CON:

EVENTO

- ✓ Inundación súbita DURANTE
- ✓ Nunca actuar solo
- ✓ Reportar las novedades presentadas al coordinador de la brigada según sea para evacuación o asistir con primeros auxilios.
- ✓ Proteger elementos que son vitales para todos
- ✓ Evacuar de ser posible en forma ordenada a los sitios acordados dentro o fuera de la institución
- ✓ Prestar primeros auxilios DESPUES
- ✓ Confirmar condiciones de los heridos Balance sobre desaparecidos y muertos
- ✓ Revisión de equipos y servicios como agua y energía eléctrica Condiciones del alcantarillado
- ✓ Restringir el ingreso a zonas no evaluadas, sus reales condiciones



DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Consiste en identificar y definir cada uno de los diferentes servicios que habría que cumplir en caso de una emergencia. Estos servicios constituyen el quehacer durante la respuesta para mantener el control de la situación de emergencia, proteger los bienes de la institución educativa y evitar mayores daños y/o pérdidas de los ya ocurridos.

ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA

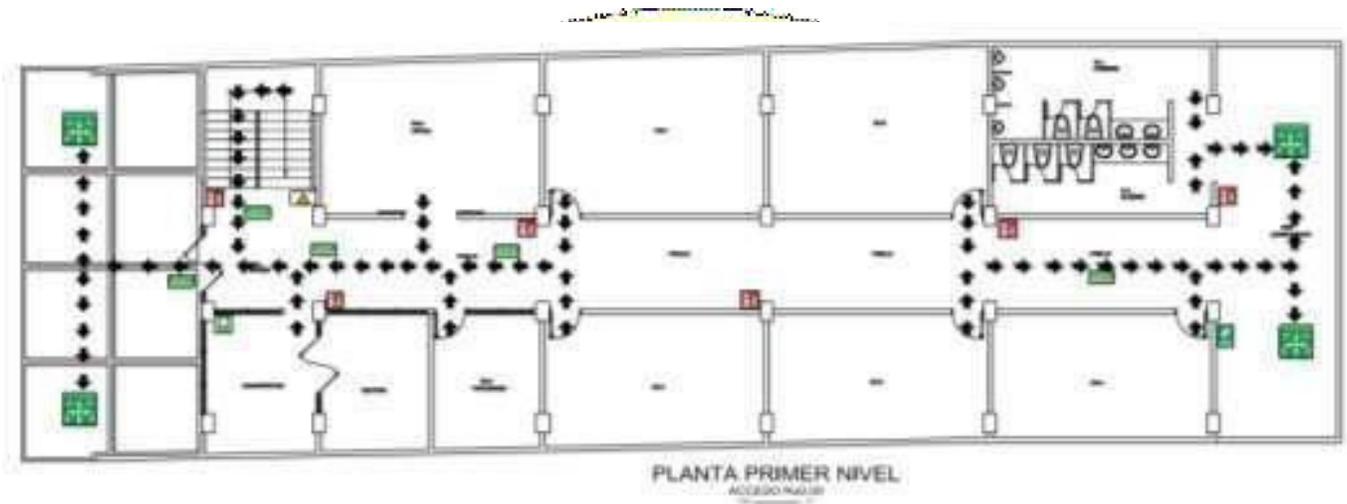
Los servicios de respuesta a emergencias al interior de la institución educativa deben ser coordinados y ejecutados por directivos, administrativos y docentes. La participación de los estudiantes es muy importante en términos de mecanismos de autoprotección acorde con su edad y los procedimientos de la institución educativa pero no pueden ser los responsables directos de ningún servicio de respuesta dadas las implicaciones legales que se ocasionarían si los estudiantes sufren algún tipo de daño debido a su ejecución.

SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

En caso que se supere la capacidad de respuesta de la institución educativa se debe acudir a los servicios de respuesta de instituciones externas que existan en el municipio; estos servicios y quienes los ofertan deben ser plenamente identificados con anterioridad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS ROSARIENSE DEL NORTE



CONVENCIONES - SÍMBOLOS	
Extinguidor tipo ABC ABC (para todo tipo de incendio)	Salidas (ver lista de salidas)
Extinguidor tipo Agua para tipo C (computador)	Punto de Encuentro Meeting Point
Extinguidor tipo Sulfato de Amonio para tipo B (gasolina)	Punto de Encuentro Evacuation Point
Salidas de Emergencia (Emergency Exit)	Señales Eléctricas Circuitos Controlados
Camilla de Emergencia (Emergency Stretcher)	Señal de Fuego Fire Alarm

